



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de *Junio* de 1994.-

Déjase sin efecto la Resolución N° 98/94, de fecha 15 de febrero de 1994 y acéptase, con efectos a partir del 18 de junio del corriente año la renuncia condicionada presentada por la prosecretaria administrativa de la Subsecretaría de Administración señora Olga Betty Eggiman de Bacigalupo en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (Resolución N° 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RUBEN HECTOR GORRIA  
SECRETARIO LEYADO  
Secretaría de Superintendencia Judicial  
Corte Suprema de Justicia de la Nación